

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2244/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0058

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Gestión Humana**, a través de las Solicitudes de compras Dynamics No. 000221 y 000601, de fecha 17/08/2022 y 23/08/2022 requirió la **Adquisición de placas de reconocimiento de colaboradores de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0058, por un monto de Doscientos cuarenta y nueve Mil Trescientos cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 249,340.00**) para la **Adquisición de placas de reconocimiento de colaboradores de la Superintendencia de Bancos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso núm. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0058.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de tres (03) empresas, que citamos a continuación:

1. Logomarca, SA
2. GL Promociones, SRL
3. Cros Publicidad, SRL.

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.

CONSIDERANDO: Que veinticinco (25) del mes de agosto del año mil veintidós (2022), fue recibida la siguiente oferta:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2244/2022

No.	Empresa	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Logomarca, SA	Portal Transaccional	240,440.00

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año mil veintidós (2022), fue remitida la oferta al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año mil veintidós (2022) fue recibido en la División de Compras el informe de evaluación técnica de la oferta presentada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresa	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Logomarca, SA	240,440.00	Cumple con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0058.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2244/2022

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del procedimiento de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0058, **Adquisición de placas de reconocimiento de colaboradores de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0058, para la **Adquisición de placas de reconocimiento de colaboradores de la Superintendencia de Bancos** a la sociedad comercial **Logomarca, SA.**, por un monto de Doscientos cuarenta Mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 240,440.00**) por cumplir técnicamente según detalle siguiente:

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Logomarca, SA	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Adquisición de placas de reconocimiento de colaboradores de la Superintendencia de Bancos	Unidad	1	185,440.00	185,440.00
2	Adquisición de placas de reconocimiento de colaboradores de la Superintendencia de Bancos	Unidad	1	55,000	55,000
Total Adjudicado				\$	240,440.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y a los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) del mes de agosto del año mil veintidós (2022).

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2244/2022

Firmado digitalmente por:

Belly Bautista

Angel Pérez Q.

Marcos Fernández Jiménez

Analista de Compras

Encargado de División

Director Administrativo, Financiero y Planificación